

muchomas á proposito Rebutandolos, y procurando con  
curran Enellos las Circunstancias de Robustez Sanidad  
Libertad, y que en quanto sea posible, no se Incluan  
Casados, cuyo acto practicado dara Com. una Relacion  
firmada de su Mano de ellos con los nombres Jatta. Y  
Redad, á la Justicia trayendo Copia firmada de los Alcat  
des, la que guardara Com. con gran Cuidado para en  
treparmeta Requiriendo á la misma Justicia es de su  
obligacion Conduvirlos a esta Ciu, para el dia 15 de  
proximo Mes de Marzo, previniendo ánde Com.  
Oestros con la mesma Ropa de Cerruano de sus con  
tingentes segun se previene en la orden ád Junora  
que Incluo de este Superinteendente ádixiendole á Com.  
que todos los menaques de Granaderos los ánde traer  
los mismos soldados que Oengan, Deuendo Com. En  
trar en esta Capital con la tropa mencionada dia 15  
de Marzo proximo, y si hubiere Cauos de Esquadra  
solteros y tengan las Referidas Circunstancias de  
beran Oenu decada Compania dos; Y de que dan  
Com. en esta Intelligenza medara á biso á que en  
encargo la Oosada obrebanza y guardar el Site m  
rio pues de lo contrario seran Responsabtes como  
las citadas Justicias, no solo por uandolos de su Empleo  
sino Dirigiendolos á los Presidios de Oran, Leuta, ó Ahus

